



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990  
REGION LA LIBERTAD



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución de Alcaldía N° 057-2022-MPJ/A

Julcán, 07 de abril de 2022.

### VISTO:

El informe N° 003-2022-MLMR/SGT//MPJ, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería en el que hace conocer sobre Saldos de Cuentas Corrientes al 31.12.2021 de acuerdo a los Libros Bancos por Fuentes de Financiamiento y Rubros para la determinación de Saldos de Balance 2021, para lo cual a dichos saldos se debe restar los devengados pendientes de giro al 31.12.2021; el informe, descrito en el párrafo anterior hace conocer que los Saldos de Balance y de acuerdo al literal 3) del inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente es por ello que solicita su incorporación al Presupuesto 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 296-2021-MPJ/A de fecha 14 de diciembre del 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Julcán, para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 11'091,490.00;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece facultades para efectuar Modificaciones Presupuestarias, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

#### Artículo PRIMERO: OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Julcán del Departamento de la Libertad, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de 147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990  
REGION LA LIBERTAD



## INGRESOS

En soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

S/ 106,000.00

RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA  
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

S/ 41,500.00

## TOTAL INGRESOS

S/ 147,500.00

En soles

## EGRESOS

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: Municipalidad Provincial de Julcán

Categoría Presupuestal

: 0030

Producto/ Proyecto

: PATRULLAJE POR SECTOR

Actividad

: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO

Fuente de Fto

: Fondo de Compensación Municipal

Categoría del gasto

: Gastos Corrientes

Tipo de transacción

: Gasto presupuestario

Genérica del gasto

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 4,000.00

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: Municipalidad Provincial de Julcán

Categoría Presupuestal

: 0083

Producto/ Proyecto

: HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

Actividad

: POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO

Fuente de Fto

: Fondo de Compensación Municipal

Categoría del gasto

: Gastos Corrientes

Tipo de transacción

: Gasto presupuestario

Genérica del gasto

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 10,000.00

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: Municipalidad Provincial de Julcán

Categoría Presupuestal

: 0036

Producto/ Proyecto

: RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE

Actividad

: ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990  
REGION LA LIBERTAD



Fuente de Fto : Fondo de Compensación Municipal  
 Categoría del gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de transacción : Gasto presupuestario  
 Genérica del gasto : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 92,000.00

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Provincial de Julcán  
 Categoría Presupuestal : 0083  
 Producto/ Proyecto : HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES.

Actividad : OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Fuente de Fto : Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones  
 Categoría del gasto : Gastos corrientes  
 Tipo de transacción : Gasto presupuestario  
 Genérica del gasto : 2.6 BIENES Y SERVICIOS S/ 31,900.00

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Provincial de Julcán  
 Categoría Presupuestal : 0083  
 Producto/ Proyecto : HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES.

Actividad : POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO

Fuente de Fto : Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones  
 Categoría del gasto : Gastos corrientes  
 Tipo de transacción : Gasto presupuestario  
 Genérica del gasto : 2.6 BIENES Y SERVICIOS S/ 9,600.00

**TOTAL, PLIEGO S/ 147,500.00**

## ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

*Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990*  
REGION LA LIBERTAD



## ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Julcán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE JULCÁN

*Mano Antonio Rodríguez Espejo*  
ALCALDE